

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE SOBRE APLICACIONES Y PLATAFORMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO (23-00058)

En Sevilla, a 14 de mayo de 2024

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León de Almenara, Vocal Jurídico
5. Doña. Cristina Rubio Vizcaya Vocal Técnico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar la documentación presentada por el adjudicatario propuesto al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **SERVICIOS DE SOPORTE SOBRE APLICACIONES Y PLATAFORMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO (23-00058)**

ACUERDOS

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 25 de abril de 2024 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 24 de abril de 2024, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.



SEGUNDO: La documentación ha sido presentada por NTT DATA SPAIN SL en tiempo y forma, procediendo se por parte de la mesa a su revisión y calificación. Se revisa que faltan la escritura de representación y la resolución de inscripción del plan de igualdad. No obstante, se comprueba que SANDETEL dispone de la referida documentación de un expediente anterior.

TERCERO: Una vez examinada la documentación se comprueba que es correcta y se decide continuar con la tramitación.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

V.º B.º



Fdo: **Manuel Martín Sivianes**
Presidente de la Mesa



Fdo: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa